



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D. P. 39003

Año

# Boletín Oficial de Cantabria

Jueves, 27 de julio de 1995. — Número 149

Página 3.541

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- |     |   |       |
|-----|---|-------|
| 3.2 | Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes .....   | 3.542 |
| 3.2 | Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.—Anuncio de evolución de impacto ambiental ..... | 3.542 |

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- |   |       |
|---|-------|
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Notificación a deudor y convenio colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de Cantabria ..... | 3.543 |
| Delegación del Gobierno en Cantabria.—Horario de verano 1995 .....  | 3.545 |
| Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—Edicto de notificación .....  | 3.545 |

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- |  |       |
|--|-------|
| Mazcuerras.—Subasta de obras para acondicionamiento de edificio de Casa Consistorial ..... | 3.545 |
| Santander.—Expedientes de devoluciones de fianzas .....                                    | 3.546 |

#### 3. Economía y presupuestos

- |   |       |
|---|-------|
| Santander.—Deudores con domicilio desconocido .....   | 3.547 |
| Mazcuerras.—Exposición al público del expediente de modificación de créditos número dos de 1995 ..... | 3.556 |

#### 4. Otros anuncios

- |  |       |
|--|-------|
| Santander, Ribamontán al Mar, Enmedio, Los Tojos y Marina de Cudeyo.—Solicitudes de licencias diversas . | 3.556 |
|--|-------|

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- |   |       |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 91/94 ..... | 3.557 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 184/94 .    | 3.558 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.—Expediente número 196/94 .....     | 3.558 |

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- |  |       |
|--|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.—Expedientes números 337/94 y 656/94 .....              | 3.559 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.—Expedientes números 366/91, 2/95, 147/95 y 341/94 ..... | 3.560 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.—Expedientes números 301/94 y 83/95 .....                              | 3.561 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expedientes números 193/95 y 191/95 .....          | 3.562 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Tafalla (Navarra).—Expediente número 309/91 .                       | 3.562 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Tafalla (Navarra).—Expediente número 47/95 .                       | 3.563 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 367/89, 165/93 y 94/95 .....       | 3.563 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 140/94 .                            | 3.564 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expediente número 73/95 .                           | 3.564 |

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Recaudación de Tributos

##### *Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes*

Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander,

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación y desconociéndose el actual domicilio del deudor a la Hacienda Regional que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada con fecha 7 de noviembre de 1994.

—Deudor: Don José Javier Bartolomé Pérez.

—DNI: 13.718.497.

—Concepto: Actos jurídicos documentados.

—Entidad bancaria: Caja Cantabria.

—Cuenta embargada: 90.006043-9.

—Importe embargado: 14.315 pesetas.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 6 de julio de 1995.—El responsable de Zona, Javier Fco. Gutiérrez Miguel.

95/97762

### CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en su anexo II, deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental bajo la modalidad de informe de impacto ambiental.

La Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en ejercicio de las atribuciones

conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente estimación de impacto ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la estimación ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el informe de impacto ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

—«Construcción de camping», promovido por don Gabino Colina Bueno, y ubicado en La Cajicoja (Escalante).

—«Edificio y torre de antenas destinadas a estación repetidora de radioenlaces para T. M. A., T. R. A. C., G. S. M., etc.», promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» y ubicado en Monte Colsa (Los Tojos).

—«Edificio y torre de antenas destinadas a estación repetidora de radioenlaces para T. M. A., T. R. A. C., G. S. M., etc.», promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» y ubicado en Alto El Brezal, Fombellida (Enmedio).

—«Edificio y torre de antenas destinadas a estación repetidora de radioenlaces para T. M. A., T. R. A. C., G. S. M., etc.», promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» y ubicado en el barrio Las Cárcobas (Laredo).

—«Edificio y torre de antenas destinadas a estación repetidora de radioenlaces para T. M. A., T. R. A. C., G. S. M., etc.», promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» y ubicado en el pico El Cueto (Castro Urdiales).

—«Edificio y torre de antenas destinadas a estación repetidora de radioenlaces para T. M. A., T. R. A. C., G. S. M., etc.», promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» y ubicado en el pico El Castro (Arredondo).

—«Edificio y torre de antenas destinadas a estación repetidora de radioenlaces para T. M. A., T. R. A. C., G. S. M., etc.», promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» y ubicado en Cueto Las Coronillas (Noja).

—«Reforma y adaptación de industria láctea», promovido por «Ruiz Franco, S. L.» y ubicado en El Puente (Guriezo).

—«Reforma y adaptación de fábrica de productos lácteos», promovido por don Donato Incera Arredondo, y ubicado en Colindres.

—«Industria de salazón de pescado», promovido por «Pescados y Salazones Juanchi, S. L.» y ubicado en Argoños.

—«Normas subsidiarias del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal», promovido por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

—«Revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana del municipio de Reinosa», promovido por el Ayuntamiento de Reinosa.

Santander, 5 de julio de 1995.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, encargado del despacho de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Ángel Madariaga de la Campa.

95/97092

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### Horario de verano 1995

La Orden del Ministerio del Interior de 29 de junio de 1981 faculta a esta Delegación del Gobierno a modificar los horarios generales aprobados por la Orden de 23 de noviembre de 1977, que rigen para los establecimientos públicos por razones de carácter turístico, celebración de una fiesta local u otras debidamente justificadas.

En virtud de tales atribuciones y teniendo en cuenta las especiales características de esta Comunidad Autónoma, en el orden turístico, esta Delegación del Gobierno ha resuelto establecer a partir del próximo día 17 de julio y hasta el 30 de septiembre, el siguiente horario de cierre en los establecimientos públicos:

- Restaurantes: Dos treinta horas.
- Cafés bares: Dos treinta horas.
- Bares especial A: Cuatro treinta horas.
- Cafeterías: Tres horas.
- Discotecas: Seis horas.
- Salas de fiesta: Seis horas.
- Cafés-teatro: Seis horas.
- Tablaos flamencos: Seis horas.

El presente horario comprende todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos.

Lo dispuesto en la presente Resolución, se entiende sin perjuicio del cumplimiento por parte de las empresas, de la normativa laboral vigente en materia de jornada para los trabajadores afectados.

Cualquier modificación de los cuadros horarios actuales, debida a la aplicación de esta Resolución gubernativa, deberá, a efectos laborales, contar con la aprobación de la autoridad laboral competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y disposiciones legales concordantes.

A las horas de cierre establecidas anteriormente, los establecimientos deberán estar cerrados y sin público en su interior bajo ningún pretexto, sancionándose las infracciones que se produzcan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Por los titulares de los establecimientos, se deberá mantener el orden dentro de sus locales y evitar que la música trascienda al exterior y ocasione molestias a los vecinos colindantes, disminuyendo el volumen de la música a partir de las veinticuatro horas. Al mismo tiempo se deberán respetar los aforos autorizados.

Santander, 17 de julio de 1995.—El delegado del Gobierno, Pedro Bofill Abeilhe.

95/100913

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a doña Be-goña Gómez David y doña Marta Gómez David, domiciliadas ambas en 39010 Santander, calle 3 de Noviembre, número 8-4.º izquierda, para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega del pliego de cargos deducido de los expedientes sancionadores que se siguen contra las mismas como consecuencia de las denuncias formuladas por RENFE por viajar sin título de transporte el día 16 de abril de 1994, en Guarnizo, lo que podría dar lugar a una sanción de 5.000 a 86.000 pesetas, de conformidad con lo establecido por el artículo 295 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (R. D. 1.211/90, de 28 de septiembre).

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 25 de mayo de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/76936

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

##### Anuncio de subasta

*Resolución por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras de «segunda fase de acondicionamiento de edificio para nueva Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras», mediante procedimiento abierto y modalidad de subasta*

De conformidad con lo previsto en el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Mazcuerras de 13 de julio de 1995, se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.º Objeto del contrato: Segunda fase de acondicionamiento de edificio para nueva Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras.

2.º Tipo de licitación: 4.708.895 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

3.º Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la adjudicación definitiva.

4.º Fianzas: Provisional de 94.178 pesetas, y la definitiva el 4% del remate.

5.º Pliego de condiciones: Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995 y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 60, de fecha 24 de marzo de 1995.

6.º Modelo de proposición: Don..., con DNI número..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...), solicita su admisión a la subasta que ha de regir la adjudicación de las obras de «segunda fase de acondicionamiento de edificio para nueva Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras», y manifiesta lo siguiente:

1. Que conoce y acepta los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, proyecto y demás documentación de dicho expediente, cuyo anuncio fue

publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número...

2. Que oferta el precio de (en letra y número)..., lo que representa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

3. Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 9 y 23 del Reglamento de Contratos del Estado, y 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán, simultáneamente y en el mismo sobre de la propuesta, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Los que acrediten o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

7. Presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Mazcuerras durante los veintiséis días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a trece. Se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de segunda fase de acondicionamiento de edificio para nueva Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras».

8.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Mazcuerras, 14 de julio de 1995.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

95/100635

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Anuncio de devolución de fianza

Incoado expediente de devolución de fianza definitiva depositada por la empresa «Arruti Santander, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo de reclamaciones para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarlas quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

#### Obras

Obras de pavimentación vial Canalejas-Tetuán.

Santander, 16 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/91489

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Anuncio de devolución de fianza

Incoado expediente de devolución de fianza definitiva depositada por la empresa «Arruti Santander, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo de reclamaciones para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarlas quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

#### Obras

Obras de pavimentación calles San Luis y Peñas Redondas.

Santander, 15 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/91497

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Anuncio de devolución de fianza

Incoado expediente de devolución de fianza definitiva depositada por la empresa «Arruti Santander, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo de reclamaciones para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarlas quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

#### Obras

Obras de pavimentación de la calle Alta, números 47-93.

Santander, 15 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/91496

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Anuncio de devolución de fianza

Incoado expediente de devolución de fianza definitiva depositada por la empresa «Arruti Santander, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo de reclamaciones para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarlas quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

#### Obras

Obras de urbanización de la calle Acebedos interior.

Santander, 15 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/91499

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de devolución de fianza

Incoado expediente de devolución de fianza definitiva depositada por la empresa «Arruti Santander, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo de reclamaciones para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarlas quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

Obras

Obras de asfaltado calles San Luis, Peñas Redondas, Isabel la Católica y tramo calle Rubio. Santander, 16 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/91492

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por SER EL DOMICILIO DESCONOCIDO, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Table with columns: Expedi/An, Apellidos y Nombre, Care/An, Recibo/An, F.UOP, F.Carg, F.Apre, Concepto, An, Importe. Lists various taxpayers and their corresponding amounts.

Table with columns: Expedi/An, Apellidos y Nombre, Care/An, Recibo/An, F.UOP, F.Carg, F.Apre, Concepto, An, Importe. Lists various taxpayers and their corresponding amounts.

Table with columns: Expedi/An, Apellidos y Nombre, Care/An, Recibo/An, F.UOP, F.Carg, F.Apre, Concepto, An, Importe. Lists various taxpayers and their corresponding amounts.





Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe	
5206/94	FERNANDEZ NASPI CARINA ANDREA	95	95	37091	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	18920 18920
7619/93	FERNANDEZ RUIZ FERNANDO	95	95	28136	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 97 95 27952 95 300495 190595 190595 LAE C EMPRESARI 94 99 95 29397 95 300495 190595 190595 LAE REC EMPRESA 94 TOTAL	7200 33513 4857 45570
90767/91	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO	95	95	43560	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
10716/93	FERNANDEZ ZAMORA MIGUEL ANGEL	95	95	27342	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
613/94	FERNANDEZ-ESCARZAGA AZCARATE MARIA	95	95	72605	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5503/94	FERNANDEZ-ORUÑA ITURBE JAIME	95	95	42925	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 66199 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 960 8160
4089/94	FERNANDEZ-VELASCO ACHA MARIA LUISA	95	95	21183	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
6733/94	FERRERAS ALLES MAXIMINA CONCEP	95	95	68781	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160
1505/92	FETTACHI RAHAL	95	95	16004	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 17231 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200 14400
4354/94	FIDEL ESPINOSA S A	95	95	24307	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
4938/94	FRAILE SOLAR JOSE LUIS	95	95	32490	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
73308/91	FRANCES PEREZ MARIA ISABEL	95	95	37831	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
3841/94	FUENTE MIGUEL DAVID	95	95	18897	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5603/93	FUENTELAMA S L	95	95	48443	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
10669/95	FULL INVEST S A	612	95	12271	95	50395	120495	120495	B. I. URBANA CE 95 612 95 12272 95 50395 120495 120495 B. I. URBANA CE 95 612 95 12273 95 50395 120495 120495 B. I. URBANA CE 95 TOTAL	36601 40833 43380 120814
7875/95	GABARRI PEREZ MARIA CARMEN	95	95	40349	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	17580 17580

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe	
		95	95	65274	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	8940 11620
11897/93	GARCIA LOPEZ ALBERTO	95	95	48176	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
9555/93	GARCIA MACHADO LUIS MARIA	95	95	16071	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
12814/93	GARCIA MARTINEZ PEDRO	95	95	65423	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	960 960
2689/94	GARCIA NICOLAS MARIA NIEVES	95	95	3178	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5077/94	GARCIA PEREDA LUISA MARIA	95	95	34860	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5335/95	GARCIA ROLDAN ANTONIA	95	95	14143	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
2190/91	GARCIA RUMAYOR ANGEL	95	95	88	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 200 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	2680 2680 5360
33761/91	GARCIA SAN-BARTOLOME GUADALUPE	95	95	24971	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
9715/93	GARCIA SARABIA ALEJANDRO	95	95	17365	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
7745/95	GARCIA VIDAL ANDRES EZEQUIEL	95	95	38863	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
8346/95	GARCIA VILLAR MARIA ANGELES	95	95	47125	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	8940 8940
2437/94	GARMILLA SOMAVILLA MARIA PILAR	95	95	687	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
12796/93	GAUYNAG S C	95	95	65144	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	17580 17580
3092/94	GEJO NIETO JOSE	95	95	12825	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
2611/94	GIL REVUELTA VICENTE	95	95	2139	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	6440 6440
3661/94	GILMA SARAH	95	95	17290	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	2680 2680
9616/95	GIMENEZ LAVIN MIGUEL	95	95	64425	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 65016 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	18920 15160 34080

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe	
79095/91	GABARRI VARGAS LUIS CARLOS	95	95	14498	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5214/95	GABARRI VARGAS LUIS CARLOS	95	95	13342	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 16352 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200 14400
3104/94	GABARRI VARGAS MARIANO	95	95	12902	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
6192/94	GALERIAS LOS CASTROS S L	95	95	57672	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	8940 8940
5129/93	GALONCE LOPEZ JUAN ANTONIO	95	95	32889	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160
5160/95	GANDARILLAS FERNANDEZ RICARDO	95	95	13021	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	17580 17580
22058/91	GANDARILLAS GARCIA MARIA CARMEN	28	91	17670	91	300491	50691	50691	RADICACION 1-ST 91 TOTAL	10260 10260
2603/94	GARCIA ALONSO CANDIDO RAMON	95	95	1980	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160
3921/95	GARCIA ARBIZA CARLOS	95	95	1009	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
25717/91	GARCIA BENITEZ RAMON	95	95	13100	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 18638 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 95 95 26306 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 9940 7200 23340
5877/94	GARCIA BLANCO LUIS	95	95	51009	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	1620 1620
6979/94	GARCIA CABAÑAS EDUARDO	95	95	74091	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5192/94	GARCIA CACHO DOLORES	95	95	36952	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
6572/94	GARCIA GONZALEZ LYDIA	95	95	65341	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
7048/95	GARCIA GRANDE MARIA ISABEL	95	95	29378	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160
6943/95	GARCIA GUTIERREZ JOSE	95	95	28108	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 43531 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 95 95 63519 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	2680 15160 15160 33000
1885/92	GARCIA GUTIERREZ YOLANDA	95	95	25072	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95	2680

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe	
8585/95	GOMEZ ALAMO FRANCISCO JAVIER	95	95	50193	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 52653 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200 14400
1999/92	GOMEZ ALSAR JESUS	95	95	28333	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 40610 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	2680 15160 17840
7494/95	GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	95	95	35105	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
19880/91	GOMEZ GARCIA BENJAMIN	95	95	15212	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
90852/91	GOMEZ GARCIA MARIA ESPERANZA	95	95	47286	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
47974/91	GOMEZ GARCIA-SOLINIS RAFAEL	95	95	33980	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160
12067/93	GOMEZ RUIZ ALBERTO	95	95	51894	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	960 960
6351/94	GOMEZ SAINZ EUGENIO	95	95	61119	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	18920 18920
21811/91	GOMEZ TILLITU SANTOS	95	95	878	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	2680 2680
100282/91	GONTI S L	95	95	28654	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	17580 17580
5166/95	GONZALEZ CAMPO M TERESA	95	95	13052	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
8656/95	GONZALEZ CANGAS JOSE RAMON	95	95	51341	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160
1253/94	GONZALEZ CARRERA MIGUEL ANGEL	95	95	8573	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 66448 95 20595 100595 100595 VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 17580 32740
112389/91	GONZALEZ CETINO LAUREANO	95	95	30267	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
2362/94	GONZALEZ FERNANDEZ JENARO	95	95	84	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	2680 2680
1518/92	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	95	95	17432	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
4045/94	GONZALEZ GARCIA CARLOS	95	95	20788	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200







Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
19040/91	OCEJA HAZAS ANGEL	95	52142	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
5041/94	OFLYNN RORY	95	34265	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
72751/91	OLEA DIEZ MIGUEL ANGEL	95	50891	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
7534/95	ORALLO PEREZ YOLANDA	95	35706	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
2465/94	ORTEGA SAN-MIGUEL ADOLFO	95	871	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
4349/94	ORTIZ COBO JOAQUIN	95	24230	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
3182/94	ORTIZ PEÑIL EMILIO	95	13694	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
20410/91	OTERO CAZORLA FRANCISCO JAVIER	95	43607	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
		95	49087	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		22360
4336/95	OTERO MATAMALA FRANCISCO	95	5205	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
80685/91	PAJARES PEREZ ANTONIO MIGUEL	95	3254	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
6152/94	PALACIO ANGULO FRANCISCO	95	56961	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
4424/94	PALACIOS PEÑA MANUEL	95	25277	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
5000/94	PALOMERA LAGO ALVARO	95	33554	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
3801/95	PANERO TOCA ENRIQUE	95	282	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		2680
							TOTAL		2680
8637/95	PAYA GOMEZ LUIS ALBERTO	95	50946	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		1620
		95	69193	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		960
							TOTAL		2580
5163/95	PAZ SOLANA CARLOS	95	13045	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		2680
		95	41441	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		17840
5886/93	PEDRAZ DERQUI JUAN IGNACIO	95	32644	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
1426/94	PEREZ-MOLINO URIARTE MARIA PILAR	95	62668	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
9095/95	PESCAL S L	95	57454	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
5013/94	PEÑA GARCIA JOAQUIN	95	33794	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
4922/94	PEÑA RUIZ FRANCISCO JAVIER	95	32045	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
21342/91	PEÑIL HINGUEZ JOSE JAVIER	95	40638	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
		608	34342	94	20594	140695	190594 VEHICULOS T. ME 94		6960
		608	33023	93	300493	140695	90693 VEHICULOS T. ME 93		4344
							TOTAL		18504
2753/92	PIANO RUIZ JOSE LUIS	95	13660	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
		95	20783	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
		95	60808	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		17580
							TOTAL		39940
8658/93	PIEDRA SETIEN LUIS FERNANDO	95	75475	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
3774/94	PIRIS CAMPO ALFREDO	95	18310	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		960
							TOTAL		960
6709/94	PIRIS PIRON CRISTOBAL	95	68266	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		8940
							TOTAL		8940
3848/94	PISA BORJA MARIA PRESENTACION	95	18958	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
10734/93	PISA PEREZ PATRICIA	95	27552	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
9391/95	PITA RUIZ JOSE GERARDO	95	61455	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		960
							TOTAL		960
3078/94	PIÑEIRO PIÑEIRO PEDRO	95	12708	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
3562/94	POLIESTERES PLASTICOS S A POLY	95	16402	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		17580
							TOTAL		17580
3690/94	PORTUGUES LAMADRID JUAN MANUEL	95	17566	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		8940
							TOTAL		8940
5855/94	PRESMANES MARTINEZ PAULA	95	50412	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
7507/94	PRIETO FRALLE ROBERTO	95	27120	95	20595	100595	100595 VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160





Expedi/An	Apellidos y Nombre	Care/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AA	Importe	
71243/91	VALLEJO GOMEZ FRANCISCO	95	95	14288	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
922/91	VALTUEÑA UCEDO VICTORIA PILAR	95	95	30798	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
4140/95	VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	95	95	2731	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160
10218/95	VAZQUEZ BARRUL ROSALIA	95	95	73503	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	8940 8940
8200/95	VEGA TERAN JESUS MOISES	95	95	44485	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 60022 95 20595 100595 100595 TOTAL	7200 6440 13640
15123/93	VEGA VEGA PEDRO MARIA	95	95	53728	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 67497 95 20595 100595 100595 TOTAL	960 15160 16120
25331/91	VEGA-HAZAS GARCIA-LAGO ALFONSO	95	95	29344	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 52367 95 20595 100595 100595 TOTAL	7200 960 8160
4891/94	VELASCO TRUEBA MIGUEL ANGEL	95	95	31600	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
3942/94	VIDAL DIAZ JOSE MARIA ANGEL	95	95	19826	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
3228/94	VIDRIERA PARAYAS S A	95	95	13994	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
6963/94	VILLA SANCHEZ JOSE ENRIQUE	95	95	73810	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5399/95	VILLACORTA VALDES JOSE LUIS	95	95	53551	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	8940 8940
7500/94	VILLALBA BOTELLO OLGA LUCIA	95	95	12510	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
26414/91	VILLANUEVA CORTIJO MANUEL	95	95	45843	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	960 960
5062/94	VILLAR SORONTE ROLANDO	95	95	34610	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
5372/95	ZAMAMILLO DONWAY ISIDRO	95	95	14383	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
2801/94	ZARAUZA OZORES JOSE RAMON	95	95	4673	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
4927/94	ZITA ELISA	95	95	32163	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	8940 8940
79054/91	ZORRILLA BUSTAMANTE LUIS FERNANDO	95	95	14337	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 95 95 30242 95 20595 100595 100595 TOTAL	7200 7200 14400
3737/94	ZOUBIR ABDELHADI	95	95	17974	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	7200 7200
4445/94	ZURDO AGUADO SUCEO	95	95	25494	95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95 TOTAL	15160 15160

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.  
Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a 29 de Junio de 1995

95/92905

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 14 de julio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/100634

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER EDICTO

Don Julio Martínez Fernández, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller artes gráficas, a emplazar en Peñacastillo, El Campón, Grupo Faro, nave 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 30 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/98284

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Roberto Fernández Carasa ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un taller de carpintería metálica, en el pueblo de Loredó.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:  
**LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO:** "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes Recursos:

**ORDINARIO** ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

**PLAZOS DE INGRESO:** Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciséis y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

**APLAZAMIENTO DE PAGO:** Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA:** La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar a 8 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/67657

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

##### EDICTO

Por doña Isabel María Gómez Gómez, se solicita licencia municipal para instalar un depósito de gas propano propiedad de «Repsol Butano, S. A.», de 4.000 litros aéreo, en el pueblo de Fontecha (Ayuntamiento de Enmedio).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Matamorosa a 11 de mayo de 1995.—El alcalde en funciones, Urbano Rodríguez Puente.

95/68369

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

##### ANUNCIO

Por doña Elisa Ibáñez Salceda se ha solicitado licencia municipal para apertura de local, para casa de labranza, en la localidad de El Tojo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las estimaciones que estimen pertinentes.

Los Tojos, 24 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/76229

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### EDICTO

Por don Manuel Ruiz Riva se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén para maquinaria agrícola, en el pueblo de Orejo, barrio La Tejera, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 23 de mayo de 1995.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

95/98867

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 91/94*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/94 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra don Luis Felipe Campo Villegas y doña Consuelo Íñiguez, en reclamación de 5.271.632 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/18/91/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bien objeto de subastas

Rústica: Una tierra en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en La Vega y sitio de Santián, de 21 carros 3 cuartos o 38 áreas 93 centiáreas. Inscripción: Pendiente de inscribir la compra que se cita en el título. Consta inscrita la finca en el tomo 651 de Los Corrales, libro 61, folio 184, finca número 7.233. Valor: 11.880.000 pesetas.

Torrelavega a 31 de junio de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/100368

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 148/94*

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 148/94, seguido a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra don José Antonio Miranda Esandón y doña María Jesús Traba Uriarte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

—Número trece. Vivienda tipo dúplex, señalada con la letra I, situada en la baja y primera planta natural del bloque C, que tiene su entrada por el portal de uso exclusivo para esta vivienda señalada con el número 4.

Tiene una superficie total aproximada de 123 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en: Planta baja, salón-comedor, cocina, baño, una habitación y terraza, existiendo aproximadamente en el centro de la planta una escalera interior que comunica con la planta primera.

Planta primera: Tres dormitorios, dos baños y una terraza.

Linda: Norte, resto de edificación y portal 3; Sur, vivienda tipo dúplex señalada con la letra J con entrada por el portal 5; Este, resto de edificación, y Oeste, vía férrea. Cuota: Le corresponde una cuota en relación al bloque del que forma parte del 14.40%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, libro de Arenas de Iguña, tomo 770, libro 81, folio 142, finca 10.947 e inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, de

Torrelavega, el día 26 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75% del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 28 de noviembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 00148/94 del BBV el 20% de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20% en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Torrelavega a 16 de junio de 1995.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/95874

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

*Expediente número 196/94*

Doña Ana del Mar Ñíguez Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 L. H. número 196/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Francisco Javier Cos López y doña Concepción Manuel Caballero,



se ha acordado sacar a públicas subastas en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 10 de octubre; por segunda vez, el 14 de noviembre, y por tercera vez, el día 14 de diciembre, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.332.295 pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-18-196/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta L. H., están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

#### Bien que se subasta

Elemento número 117. Vivienda del piso cuarto, letra A a la derecha subiendo. Que tiene su acceso por el portal número 6 y forma parte de la sexta fase del conjunto urbanístico residencia El Abra, en Colindres, con acceso este portal desde la calle La Playuca, al Norte. Ocupa 85 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, estar-comedor, tres dormitorios y terrazas, y linda: Norte, aires sobre la calle La Playuca; Sur, aires sobre terraza cuyo exclusivo disfrute corresponde a la vivienda del piso primero y caja de escalera; Este, aires sobre terreno propio del conjunto, y Oeste, vivienda izquierda letra B, y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de Laredo, tomo 548, folio 70 y finca 5.126.

Laredo.—La secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.

95/101895

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

*Expediente número 337/94*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en autos de demanda de tercería de dominio seguidos en este Juzgado bajo el número 337/94, a instancia de «P. S. A. Credit España, S. A.», representada por el procurador señor Arce Alonso, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de octubre de 1994.

Vistos por el ilustrísimo señor don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta localidad, los autos de tercería de dominio número 337/94, seguidos a instancia de «P. S. A. Credit España, S. A.», representada por el procurador señor Arce Alonso, asistida del letrado señor Fuentenegro, frente a don Antonio Lastra Freige y don Miguel Tejedor Coloma.

Fallo: Que estimando en parte la demanda de tercería interpuesta por el procurador señor Arce Alonso, en nombre y representación de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Lastra Freige y don Miguel Tejedor Coloma, debo declarar y declaro que el vehículo marca «Citroën», modelo «BX 16 TGS», matrícula S-1443-W, embargado en el procedimiento ejecutivo 188/93, seguido en este Juzgado entre los demandados terceristas, pertenece a «P. S. A. Credit España, S. A.», ordenando alzar la traba y, en su caso, el precinto de dicho vehículo, imponiendo a don Miguel Tejedor Coloma la mitad de las costas ocasionadas a la actora tercerista.

Así, por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel Tejedor Coloma y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, en Santander a 16 de mayo de 1995.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí (ilegible).

95/80315

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 656/94*

Don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio de cognición número 656/94, seguido a instancia de don José Cabrero González, re-

presentado por el procurador señor Vega-Hazas y asistido del letrado señor Burgada, frente a la entidad mercantil «Socre, S. L.», se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Cabrero González, representado por el procurador señor Vega-Hazas y asistido del letrado señor Burgada, frente a la entidad mercantil «Socre, S. L.», debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 598.740 pesetas, intereses legales y costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad mercantil «Socre, S. L.», expido y firmo el presente, en Santander a 6 de junio de 1995.—El juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.

95/83738

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 366/91*

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/91, promovidos por el procurador don Fernando Cuevas Oveja a instancia de «Banco de Santander S. A. de Crédito», contra don Eduardo José González Arenas y doña María del Carmen López López, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander 31 de marzo de 1995.

La señora doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza de primera instancia del Juzgado Número Ocho de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en representación de «Banco de Santander, S. A.», dirigida por el letrado don Javier Ballesteros Roderó, contra don Eduardo José González Arenas y doña María del Carmen López López, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Eduardo José González Arenas y doña María del Carmen López López y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco de Santander, S. A.» de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 865.877 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto e intereses pactados, desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, don Eduardo José González Arenas y doña María del Carmen López López, se expide el presente que se fi-

jará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», indicando en la misma que no es firme y que podrá interponerse recurso de apelación dentro del quinto día al de su publicación.

Santander a 16 de mayo 1995.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

95/88567

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 2/95*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 2/95, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 31 de enero de 1995.

La ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Ocho doña Pilar Rasillo López, ha visto este juicio verbal de faltas 2/95 seguido con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo partes, como denunciados, don José María Bustamante Díez, don Jesús Bustamante López, don José Ángel Bustamante López, don José Francisco Álvarez Manterola, doña Carmen Encarnación Fernández Ruiz, y como perjudicada Valdecilla.

Fallo: En atención a lo expuesto, la magistrada jueza ha decidido:

Absolver a don José María Bustamante Díez y a don Jesús Bustamante López de las faltas que se les imputan y condenar a don José Ángel Bustamante López, a don José Francisco Álvarez Manterola y a doña Carmen Encarnación Fernández Ruiz como autores de tres faltas de lesiones del artículo 582.1.º del Código Penal, a cada uno de ellos a la pena de dos días de arresto menor y a don José Francisco Álvarez Manterola como autor de una falta de amenazas leves del artículo 585 del Código Penal a la pena de un día de arresto menor y a que indemnice a don José Ángel Bustamante López en 60.000 pesetas por lesiones y a doña Carmen Encarnación Fernández Ruiz a que indemnice a don José María Bustamante Díez en 9.000 pesetas, más intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de las tres quintas partes de las costas a los condenados y declarando de oficio las demás.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito presentado ante este Juzgado con firma de letrado. Líbrese testimonio de la presente la cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TUDELA (NAVARRA)**

**EDICTO**

*Expediente número 47/95*

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, jueza de primera instancia número tres de Tudela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 47/95 se sigue juicio verbal civil a instancia de «Seguros Mesai», representada por el procurador señor Arnedo, contra «Axa Seguros, S. A.», herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Manuel Sáez y «Transportes Diego y Sánchez, S. L.», sobre reclamación de cantidad.

Se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por «Seguros Mesai» contra «Axa Seguros», herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Manuel Sáez Rodríguez y «Transportes Diego y Sánchez», al concurrir la excepción de cosa juzgada, debo absolver y absuelvo libremente a la parte demandada de todas las pretensiones deducidas de contrario; todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para la ilustrísima Audiencia Provincial de Navarra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Manuel Sáez Rodríguez.

Tudela (Navarra).—La jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—La secretaria (ilegible).

95/84107

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 367/89*

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Torrelavega a 3 de abril de 1995. El ilustrísimo señor don Jesús Gómez Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número 367/89, seguidos por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, bajo la dirección del letrado señor Martínez Balbás y en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Río Fernández, vecino de Las Cuevas-Roiz, en situación de rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Río Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Las Cuevas, hasta hacer pago a «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de 401.813 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Río Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 31 de mayo de 1995.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/82122

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 165/93*

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Torrelavega a 23 de marzo de 1995. El ilustrísimo señor don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número 165/93, seguidos por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, bajo la dirección del letrado don Manuel Barquín, y en nombre de «Banesto Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Crespo Ponga, en ignorado paradero, en situación de rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Luis Miguel Crespo Ponga, hasta hacer pago a «Banesto Sociedad Anónima» de 500.000 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Luis Miguel Crespo Ponga, expido el presente, en Torrelavega a 29 de mayo de 1995.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/81529

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 94/95*

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 94/95 (dimanante de diligencias previas 192/95), por lesiones, en el que interviene como denunciante don Luis Carlos Soberón Cotera y como denunciado don Graciano Campo Merino, en el que con fecha 5 de junio se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice: En atención a todo lo expuesto absuelvo a don Graciano Campo Merino de los hechos contenidos en la denuncia, declarando las costas de oficio. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante presentación de escrito debidamente fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Graciano Campo Merino, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, en Torrelavega a 7 de junio de 1995.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/84918

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 140/94*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 140/94 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 1 de junio de 1995. Vistos la señora jueza de instrucción número tres los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado don Daniel Vila Celis; denunciante, doña Juana Díaz López.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Daniel Vila Celis.

Y concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a doña Juana Díaz López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 6 de junio de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/84917

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 73/95*

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 73/95, a instancia de don Antonio Margotán Poo, asistido del letrado don José Luis de la Campa Mazón, para la reanudación del tracto sucesivo sobre la finca de 2,5 carros de terreno a prado en el pueblo de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, al sitio de Riaño, o sea, 447 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, doña Jesusa Corona, y Oeste, don Nicanor Balbontín; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 617, libro 70, folio 211 y finca número 9.024, a nombre de doña Concepción Fuentevilla López-

Dóriga, y que dicha finca fue adquirida por la empresa «Solvay» por compra a don Antonio Herrera Herrera, esposo de doña Concepción Fuentevilla López-Dóriga en fecha 11 de noviembre de 1957, en documento privado, y a su vez la empresa «Solvay» realizó permuta de dicha finca a la familia de la promovente, doña Antonia Margotán Poo, don Gregorio Margotán Poo y doña Inmaculada y doña Susana Margotán Poo por terceras e iguales partes indivisas, perteneciendo una tercera parte por mitad a estas dos últimas en virtud de escritura de fecha marzo de 1993 ante el notario de Torrelavega don Fernando Fernández Medina por adjudicación de la herencia de sus padres.

Por providencia de fecha 10 de marzo de 1995 se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Antonio Herrera Herrera y doña Concepción Fuentevilla López-Dóriga como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga y su citación a dichos interesados por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado. En el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el Ayuntamiento de Miengo.

Dado en Torrelavega a 19 de abril de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/81624

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958